

Tema: convenio e/ DEM y la Asociación Civil Iglesia Evangélica Asamblea de Dios.

Fecha: 14/08/07

ORDENANZA N° 2406/07

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de la Producción a/c de la Secretaría de Asuntos Sociales del Municipio de Río Grande y la Asociación Civil Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios";
la Ordenanza Municipal N° 1911/04; y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio se suscribe a los efectos de llevar a delante un programa de asistencia integral a personas en estado de indigencia;
que el objetivo del mismo asistir material y afectivamente a estas personas de manera tal se logre concretar el acompañamiento y control de sus actividades diarias, promoviendo conductas tendientes a su autosustentabilidad y su reinserción en el campo laboral y social;
que esta meta se tratará de alcanzar mediante el concurso de un equipo interdisciplinario, el que diseñará y aplicará terapias y métodos de trabajo en pos de la recuperación de estas personas;
que el presente convenio se enmarca dentro del programa establecido mediante el dictado de la Ordenanza N° 1911/04.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1°) **APRUEBASE** en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Río Grande, representada por el Sr. Secretario de la Producción a/c de la Secretaría de Asuntos Sociales del Municipio de Río Grande y la Asociación Civil Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios", refrendado por Resolución Municipal N° 1551/07, el que se anexa como parte integrante de la presente.

Art. 2°) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las actuaciones presupuestarias necesarias y a dictar los actos administrativos que fueran menester para dar cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio aprobado en el art. 1° de la presente.

Art. 3°) **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVASE.**

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 2007.

Aa/OMV